



EXP-UNC: 0006830/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

La propuesta de integrantes para el Comité Evaluador II y de veedores del Área de CIENCIAS DEL LENGUAJE presentada por Secretaría Académica (fs. 1 y 2)

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/08,
La Resolución del HCD de la Facultad de Lenguas N° 245/08, aprobada por Resolución HCS N° 596/08,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar el siguiente Comité Evaluador para el ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE (Comité II):

Docentes Titulares:

- Prof. Belén Oliva (FL-UNC)
- Prof. Bibiana Amado (FL-UNC)
- Prof. Mónica Lucía Gallino de Pensa (FCEFYN-UNC)
- Prof. Marisel Bollati (UNSJ)

Primeros Suplentes:

- Prof. Roberto Eduardo Lencinas (FL-UNC)
- Prof. Alejandra Reguera (FL-UNC)
- Prof. Jorge Daniel Cohen (FCC-UNC)
- Prof. María Palmira Massi (UNCo)



EXP-UNC: 0006830/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Segundos Suplentes:

- Prof. Massimo Palmieri (FL-UNC)
- Prof. Natalia Dalla Costa (FL-UNC)
- Prof. Pedro Villagra Diez (FFyH-UNC)
- Prof. Rosario Ramallo (UNCuyo)

Alumnos:


- Titular: Juan Manuel Luna Paredes
- Primer Suplente: María Florencia Giles
- Segundo Suplente: Sabrina Zanotti


Art. 2º.- Aprobar los siguientes veedores por el estamento de **Egresados:**

- Titular: Prof. Ornella Biazzutti
- Primer Suplente: Trad. Agustín Martínez Ceballos
- Segundo Suplente: Lic. Guadalupe Sánchez Martínez

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº



80